

Es seguro que la idea de crear un trono en México para un príncipe austriaco, si es que alguna vez se ha tenido, se ha abandonado ya.

Hay probabilidad de que todo lo intentado recientemente, tiene por objeto preparar el reconocimiento de un gobierno presidido por el general Almonte, pero sin garantía de subsistencia y estabilidad. Vd. puede juzgar mejor que nosotros hasta qué punto puede tener buen éxito este proyecto.

Soy su obediente servidor.—*W. H. Seward.*—*Thomas Corwin, Esq. etc., etc., etc.*

Mr. Corwin á Mr. Seward.

Legacion de los Estados- Unidos de América.—México, Julio 11 de 1862.—Señor: Cuando se copió y me fué presentado mi despacho de 28 de Junio, estaba yo tan enfermo que no pude firmarlo, é hice que Mr. Arnaux, mi amanuense, lo firmara en mi nombre como en efecto lo hizo. Incluso ahora un duplicado firmado por mí. Desde la fecha de ese despacho no ha cambiado materialmente el aspecto de los negocios aquí. El actual gabinete continúa en el poder, con la aprobacion, segun advierto, de todos los Estados y de la gran mayoría del pueblo.

Las tropas francesas siguen acampadas en Córdoba y Orizaba. Dicese que están muy escasas de provisiones de toda especie. Las que se les envían de Veracruz, ordinariamente son cortadas por el gobierno. Oí ayer que una fuerza numerosa habia salido de Orizaba para la costa, para escoltar provisiones que se remitían á los campamentos de aquella ciudad y de Córdoba. Entretanto, el gobierno de Veracruz (nombrado por Almonte) convocó hace dos semanas á los comerciantes, pretendiendo que tomasen letras de Mr. de Saligny giradas contra su propio banquero en Paris, por valor de 50,000 pesos, y como ellos se resistiesen, el gobierno les amenazó con préstamos forzosos, y en ese estado ha quedado el negocio.

Una escuadra francesa protege en Veracruz el gobierno de Almonte, sin lo cual ni él mismo ni ninguno de sus adictos pudieran conservar el puerto un solo dia. El comercio está paralizado. Los efectos destinados para esta plaza y para las otras del interior llenan los almacenes. Este ha sido el estado de las cosas desde Noviem-

bre. Se cree generalmente que el vapor que llegará á Veracruz el 26 del corriente, traerá órdenes del emperador de los franceses para hacer cesar las hostilidades y abandonar á su destino á Almonte y á los suyos.

Soy su obediente servidor.—*Thomás Corwin.*—Hon. W. H. Seward, Ministro de Estado, etc., etc., etc.

Mr. Corwin á Mr. Seward.

Legacion de los Estados- Unidos de América.—México, Julio 28 de 1862.—Señor: Con un despacho reciente remití una correspondencia entre el coronel ó general James Reiley, oficial en el ejército rebelde de Texas, y el gobernador de Sonora, en que el oficial rebelde se muestra ansioso de una ruptura entre los Estados confederados y los débiles Estados de México. Despues he sabido por los papeles públicos, que el mismo oficial pidió permiso para el paso de tropas al través del territorio mexicano y hácia Guaymas. Yo he procurado hacer valer ante el gobierno de México nuestros argumentos contra esa pretension. Como este gobierno no reconoce la nacionalidad ni la bandera de aquellas tropas, no tiene ninguna obligacion racional de tratar con ellas bajo ningun aspecto. Probablemente la solicitud de este permiso se liga con la idea de unirse á los descontentos de México, en un esfuerzo para separar los Estados septentrionales de esta República, y realizar el proyecto de los caballeros del Círculo de oro, que es ó era conquistar á Mexico, y establecer un gobierno en que los indios y las razas mixtas fuesen tratados como esclavos. Llamo la atencion de vd. hácia este asunto, ahora que el gobierno de los Estados- Unidos debe estar bien al tanto de todos los movimientos separatistas en aquel rumbo, y darles su verdadero peso en los planes generales que se adopten para extinguir la rebelion en todas partes. Hemos estado esperando con ansiedad algun resultado decisivo en Richmond. Aquí gana terreno la creencia de que el destino de México depende del término feliz de la guerra civil en nuestra patria. La toma de Nueva Orleans se ha recibido aquí como una prueba de la impotencia del Sur para sostener la lucha largo tiempo con nosotros; pero la desesperacion con que se hace la guerra en la Virginia oriental y

en los Estados algodoneros, dá todavía un rayo de esperanza á los que desean el buen éxito de las tentativas para subvertir el actual gobierno de México con el auxilio de tropas extranjeras.

El misterio en que están los movimientos de los franceses en México, y las dudas en cuanto á los designios reales del emperador al separarse de Inglaterra y de España, y en cuanto á si sancionará definitivamente esta operacion, dejan á este gobierno en la más penosa incertidumbre sobre lo que pueda ser preciso para conservar su existencia nacional.

El vapor francés llegó á Veracruz el 11 del corriente. Nuestro cónsul me escribe con fecha 15, que habia visto al comandante, y que este le dijo que las noticias de haber sido rechazados los franceses de Puebla y retirádose á Orizaba, habian llegado á Francia por un buque de San Francisco ántes de que él saliera; que ese buque se detuvo dos dias por este motivo; que se censuraba altamente la política de Mr. de Saligny; pero que se embarcaria y llegaria aquí dentro de poco un refuerzo de 10,000 hombres. Las tropas francesas aquí no exceden de 10,000 hombres. Si la intencion es trastornar al país y establecer un gobierno por la fuerza militar, 10,000 hombres harán el mismo efecto que 10.

Ninguna fuerza que baje de 50 á 75,000 soldados veteranos llenará este objeto. Jamás han estado tan unidos los mexicanos como ahora para oponerse á la intervencion europea, ya sea con objeto de establecer un trono con un príncipe extranjero ó para elevar á Almonte, ó cualquiera otro jefe, bajo los auspicios de la Francia. Todos los jefes rivales, con una ó dos excepciones, están en campaña sosteniendo al actual gobierno. El general Comonfort, presidente ántes de ahora, manda las fuerzas unidas de tres de los Estados del Norte; tiene su cuartel general en San Luis Potosí, y se le espera en esta capital dentro de pocos dias para recibir las órdenes del gobierno. Márquez, el célebre bandido reaccionario, coopera con el ejército francés; pero está, segun se asegura, en muy malos términos con el jefe de la expedicion, quien le trata con muy poco respeto. Veinte ó treinta mil hombres podrian marchar á esta ciudad para ocuparla, pero no extenderian sus operaciones más allá, y podrian ser cortados en sus comunicaciones con la costa. Si esto sucediera, como es de esperarse que se intente, podrian los franceses imitar el ejemplo de Cortés y quemar sus naves, porque les serian inú-

tiles, á no ser para conservar el castillo y el puerto de Veracruz. El refuerzo de 10,000 nombres sólo puede servir para orillar las cosas á un tratado; pero de nada valdrá si se intenta la conquista del país. Se sabe aquí bien que Mr. de Thouvenel aseguró á lord Cowley en Paris, hace cuatro meses, que no se enviarán más tropas á México. ¿Ha cambiado el emperador de política, ó ha disfrazado sólo sus intenciones y burládose de los aliados? ¿Insistirá en la subyugacion de México, y en reducirlo á colonia francesa contra las advertencias de Inglaterra, España y los Estados- Unidos?

Suplico á vd. que me informe tan pronto como sea posible, de los puntos más importantes á que me he referido, así como de la suerte del tratado de México, que supongo debe estar ya decidido. Su ratificacion se considera aquí por los mexicanos, y yo soy de su mismo sentir, como vital para los intereses si no para la existencia de México. Acompaño un periódico que contiene la correspondencia diplomática, comunicada recientemente á las cortes españolas, con relacion á la cuestion mexicana. Estos documentos, sin embargo, deben haber llegado al Ministerio por otros conductos.

Espero que el paquete inglés, que llegará el 30 ó 31 del corriente, me traerá nuevas plausibles de los Estados- Unidos, y las espero también de Europa.

Soy respetuosamente su servidor.—*Thomás Corwin.*—Hon. W. H. Seward, Ministro de Estado, etc., etc., etc.

EL C. MANUEL MÁRQUEZ, coronel de artillería, gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, decreto lo siguiente:

Art. 1.º Los individuos de guardia nacional á que se refiere el decreto de 5 de Octubre último, quedan indultados de las penas á que se habian hecho acreedores por el delito de desercion tumultuaria de que se les acusaba; bajo la obligacion de presentarse en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este decreto, á las autoridades políticas del Estado ó al alcalde de Elota.

Art. 2.º Dichas autoridades expedirán á los interesados, para su resguardo, una constancia oficial de haber hecho su presentación en el termino indicado.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, dándosele su debida observancia.

Puerto de Mazatlán, Abril 6 de 1863.—
Manuel Márquez.—*Eustaquio Buelna,*
secretario.

EL C. MANUEL MÁRQUEZ, coronel de artillería, gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, á sus habitantes sabed:

Que considerando la imperiosa necesidad que existe de introducir economías en los gastos de la administracion pública;

Que estas economías deben procurarse hasta el grado que sean compatibles con el buen servicio público;

Que la nacion se encuentra invadida por un ejército extranjero, que debe repeler del territorio de la República, y que es su primero y mas sagrado deber dedicar todos ó la mayor parte de sus recursos al sostenimiento de las fuerzas nacionales que lo combaten;

Que por otra parte, se hallan las rentas del Estado sumamente comprometidas, haciéndose imposible por este estado de cosas la marcha de la administracion, si no se disminuyen sus gastos hasta un grado que no perjudique la justa recompensa de sus servidores;

Que si no se plantean estas economías, sería indefectible la bancarota y el descrédito del erario;

Que el actual gobierno no quiere gravar mas á los pueblos con impuestos, porque aunque deben contribuir con sus intereses y aun con su sangre, á la defensa del territorio nacional, no es justo dictar estas graves providencias, cuando por medio de la disminucion de los gastos públicos puede alcanzarse en lo posible la nivelacion apetecida de los ingresos con los egresos; he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La tesorería no abonará sueldos á los miembros de la diputacion permanente, por haberlo generosamente renunciado.

La planta de la secretaría de la diputacion, queda reducida á la mitad de sus sueldos, en consideracion á la disminucion de labores de esta oficina.

Art. 2.º La planta de la secretaría de gobierno, será rigorosamente la misma que se expresa en la ley de presupuestos de 21 de Diciembre de 1861, quedando abolidas las plazas y aumento de sueldos que posteriormente se hubiesen acordado.

Art. 3.º La planta del supremo tribunal de justicia, será de tres ministros, sin fiscal y sin el escribiente auxiliar que se le dió, con los sueldos y demas plazas que designa la citada ley de presupuestos.

Este artículo no tendrá efecto, sino cuando el gobierno integre el tribunal.

Art. 4.º Los juzgados de primera instancia serán los siguientes:

Dos jueces, 1.º y 2.º, en Mazatlán, á 1,500 pesos.....	\$ 3,000
Dos secretarios, á 600 pesos cada uno.....	" 1,200
Dos escribientes, ministros ejecutores, á 300 pesos cada uno.....	" 600
Gastos de oficina, para cada una 100 pesos.....	" 200
Un juez en Culiacán.....	" 1,500
Un secretario.....	" 600
Un escribiente primero.....	" 300
Un idem segundo, ministro ejecutor.....	" 240
Gastos de oficina.....	" 120
Un juez en cada uno de los partidos de Cosalá, Sinaloa y el Fuerte, á 1,200 pesos.....	" 3,600
Un secretario para cada uno, á 500 pesos.....	" 1,500
Un escribiente ministro ejecutor, para cada uno 300 pesos.....	" 900
Gastos de oficina, para cada una 80 pesos.....	" 240

Art. 5.º Se suprime el juzgado de primera instancia de San Ignacio, quedando este partido sujeto en lo judicial, al de Cosalá.

Art. 6.º A los quince dias de publicada esta ley, cesarán en la capital los actuales instructores de guardia nacional.

El mayor de plaza dará academia tres veces á la semana, á la que concurrirán los jefes de los cuerpos, á fin de que sean ellos mismos quienes den instruccion á sus respectivos batallones. El mayor designará el local y la hora en que ménos puedan aquellos perjudicarse por sus ocupaciones.

El gobierno, con vista de las circunstancias especiales de cada distrito, irá intro-

duciendo la conveniente economía en los gastos de instruccion de sus guardias nacionales.

Art. 7.º Las fuerzas de seguridad pública en Cosalá y Culiacán, constarán de un subteniente, un sargento, dos cabos y doce soldados.

Art. 8.º En todo lo demas no expreso en esta ley, se harán toda clase de pagos, conforme lo prescribe la referida ley de presupuestos, sus adiciones y órdenes posteriores.

Art. 9.º Cubiertos los gastos de administracion, de oficinas y fuerza pública, los empleados de hacienda harán por quincenas los demas pagos que respectivamente les están consignados, procediendo con la mayor equidad en los repartos, bajo su mas estrecha responsabilidad, salvas siempre las disposiciones particulares del gobierno.

Art. 10. Estas disposiciones caducarán cuando cese la condicion de sitio en el Estado.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, dándosele su debida observancia.

Puerto de Mazatlán, Abril 7 de 1863.—
Manuel Márquez.—*Eustaquio Buelna,*
secretario.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

El Sr. Romero á Mr. Seward.

Legacion Mexicana de los Estados Unidos de América.—Washington, 18 de Mayo de 1862.—Sr. Secretario.—Con la nota de vd. de 12 del corriente, tuve la honra de recibir el extracto que se sirvió vd. remitirme del despacho de Mr. Dayton de 22 de Abril próximo pasado, en que dá cuenta á ese departamento de una conferencia que tuvo con Mr. de Thouvenel sobre los negocios de México.

Mucho agradezco á vd. su bondad en facilitarme copia de tal despacho, que me pone en aptitud de hacer conocer á mi gobierno las explicaciones que el de Francia dá á una nacion amiga é interesada en la suerte y porvenir de ese continente, respecto de la conducta que aquella potencia observa en México.

Aquí debiera concluir esta nota, si no fuera porque en las aseveraciones de Mr. de Thouvenel enuencro conceptos que creo conveniente rectificar para la mayor inteligencia de este delicado asunto, que

afecta tan directa y trascendentalmente los intereses de mi patria.

Mr. de Thouvenel asegura que es un hecho que no hay gobierno en México, y que todo lo que la Francia quiere es que haya uno. Si esto es cierto, ¿cómo es que los plenipotenciarios de las potencias recientemente aliadas contra México, entre las cuales se comprenden los de Francia, reconocieron solemnemente en los convenios de la Soledad, el 19 de Febrero último, que "el gobierno constitucional que actualmente rije en la República Mexicana, tiene en sí mismo los elementos de fuerza y opinion para conservarse contra cualquier revuelta interior?"

Si la opinion de los mexicanos que se han dado espontáneamente el gobierno que existe en la actualidad en México, y que están dispuestos á sostenerlo contra las maquinaciones que se hacen en Europa para derrocarlo, no se toma en consideracion en este caso que exclusivamente concierne á ellos, véanse los informes de los agentes extranjeros en México, y por ellos se sabrá si hay ó no gobierno en aquella República.

Mr. Corwin, á quien ciertamente creo que no se le podrá tachar de parcial, y á quien estoy seguro que á lo ménos su gobierno y sus compatriotas darán entera fé y crédito, dijo á ese departamento en su despacho núm. 5 de 7 de Setiembre último, publicado en las páginas 23 y 24 de los documentos sobre la condicion actual de México que remitió el presidente á la Cámara de Diputados con su mensaje de 14 de Abril próximo pasado, que "el presente gobierno léjos de estar en peligro de desaparecer, estaba entonces, á su juicio, más fuerte que en cualquier otro periodo anterior de su existencia." "Pero esta apreciacion, agrega, no sería cierta si la intervencion europea tuviese lugar."

"El efecto de tal intervencion sería, á su juicio, ó bien el derrocar al presente gobierno constitucional y sustituirlo con otro que sería un mero instrumento de las potencias interventoras, ó podria resultar en disolver la Union....." Poco ántes, en su despacho número 3 de 29 de Julio último (páginas 15 y 16 de los documentos citados) habia dicho Mr. Corwin refiriéndose á ese mismo gobierno, que tanto se empeña la Francia en hacer desaparecer, que "no podia encontrar en aquella República ningunos hombres, ni ningun partido más aptos, á su juicio, para la tarea que los que estaban en el poder." Dijo todavía más, esto es: que "si ellos no salvaban aquella República, estaba enteramente seguro, de